

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

###### Comisión de Urbanismo de La Rioja

###### *Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable*

III.A.31

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

129/87.— AGONCILLO.— Cinco Bodegas recreativas en pago Barranco Vaidejera. Promovido por D. José Garrido Garrido.

133/87.— RIBAFRECHA.— Ampliación pabellón en polígono 21, parcela 131. Promovido por D. Rodolfo Santolaya Ruiz-Clavijo.

135/87.— ALBELDA DE IREGUA.— Nave industrial en suelo no urbanizable. Promovido por la entidad "Riojana de Prefabricados, S.A.".

136/87.— ALBELDA DE IREGUA.— Pabellón para ganado vacuno en Camino de Bueyo. Promovido por Hnos. Ochagavía Ramírez.

137/87.— MANSILLA DE LA SIERRA.— Instalación de una planta móvil de trituración y clasificación de mineral de hierro, en polígono 6. Promovido por D. José Antonio Gómez Careaga en representación de la entidad "Minera Sorian, S.A.L.".

138/87.— AGONCILLO.— Caseta en el pago "El Bardal", polígono 11, parcela 158. D. José Martínez Fernández.

139/87.— SAN ASENSIO.— Bodega almacenamiento y embotellado vinos O.R. Junto C.N. 232, Km. 197, polígono 34, parcelas 36 a 38 y 86. D. Felipe Tobía Loza.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 29 de febrero de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

###### *Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable*

III.A.32

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

1/88.— CALAHORRA.— Piscina en término de Vadillo, polígono 25, parcela 889. Promovido por D. José Luis Serrano Salcedo.

2/88.— NAVARRETE.— Ampliación bodega en paraje Lagunilla. Promovido por D. Gonzalo Causapé Almarza en representación de "Bodegas El Montecillo, S.A.".

3/88.— CALAHORRA.— Pista polideportiva en término de Vadillo. Promovido por D. Carlos Castillo Antoñanzas en representación de Sociedad Polideportiva Juventud.

4/88.— HARO.— Ampliación Hotel Iturrumurri, en C.N.-232. Promovido por D. Rafael Losada de La Fuente.

5/88.— HARO.— Industria aserradero en Avda. de Santo Domingo, parcela 56. Promovido por Dª Mª Carmen Vargas Rioja en representación de "Maderas Vargas, S.A.".

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 1 de febrero de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

###### *Información pública de contribuciones especiales en suelo no urbanizable*

III.A.33

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

7/88.— OLLAURI.— Vivienda unifamiliar en polígono 1, parcelas 61 y 62. D. Agapito Hernando Urizar.

8/88.— OLLAURI.— Vivienda unifamiliar en polígono 2, parcelas 31 y 32. D. Angel Vergel Peinador.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 1 de febrero de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

###### *Notificación a D. Francisco Javier Solozábal Sáez*

III.A.34

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante el presente anuncio se notifica a D. Francisco Javier Solozábal Sáez, con último domicilio conocido en la calle Gran Vía del Rey D. Juan Carlos I, 6º C de la ciudad de Logroño, que, en virtud de Providencia dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de 5 de noviembre de 1987, se le ha incoado Expediente sancionador por presuntas deficiencias constructivas en Vivienda de Protección Oficial, nombrándose Instructor y Secretario a D. Jesús Rodríguez Rubio y a Dª Elena Nueno Arellano, respectivamente.

En el plazo de cuatro días hábiles, computados a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, el particular podrá alegar lo que a su derecho convenga en orden a la recusación de los nombramientos.

Logroño, 1 de febrero de 1988.— El Instructor del Expediente, Jesús Rodríguez Rubio.

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

###### *Notificación*

III.B.30

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Ponciano Jiménez Mendoza, con último domicilio conocido en Travesía de Palacio, 2-3º izda. de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de cuatro mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 12 de mayo de 1987, que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si este se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 29 de enero de 1988.— El Delegado del Gobierno.— El Secretario General, Victor Herrero Royo.

###### *Notificación*

III.B.31

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Dª Leonor Borja Moreno, con último domicilio conocido en calle Herrerías, 26, de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de mil

quinientas pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 25 de mayo de 1987, que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si este se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 29 de enero de 1988.— El Delegado del Gobierno.— El Secretario General, Victor Herrero Royo.

###### *Notificación*

III.B.32

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Abdehamid El Cuakili, con último domicilio conocido en calle Sagasta, 23-2º izda. de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de diez mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 3 de julio de 1987, que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si este se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 29 de enero de 1988.— El Delegado del Gobierno.— El Secretario General, Victor Herrero Royo.